

LISTA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
EF SECURITIZADORA S.A.

Santiago, 25 de abril de 2023.

1.- EFC II Capital SpA, representada por don Gonzalo Sanhueza Dueñas y don Alejandro Leay Cabrera, por **9.999 acciones**.

2.- EFC III Capital SpA, representada por don Jorge Muñoz Apara y doña Karen Rosenberg Carrasco, por **1 acción**.

TOTAL ACCIONES: 10.000 acciones

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

EF SECURITIZADORA S.A.

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2023, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. El Golf N° 99, piso 14, Las Condes, tuvo lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **EF SECURITIZADORA S.A.** (la "*Sociedad*"), bajo la presidencia de don Gonzalo Sanhueza Dueñas. Actuó como Secretaria de Actas la Gerenta General, doña Patricia Pellegrini Munita.

I. ASISTENCIA.

El Presidente señaló que, firmada la Hoja de Asistencia, y según se da cuenta en ella, se encontraban presentes y representadas 10.000 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió un quórum mayor al exigido por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante la "*Ley*") para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados fue la siguiente:

1. **EFC II Capital SpA**, representada por don Gonzalo Sanhueza Dueñas, y don Alejandro Leay Cabrera por **9.999 acciones**; y
2. **EFC III Capital SpA**, representada por don Jorge Muñoz Apara y doña Karen Rosenberg Carrasco, por **1 acción**.

II. CALIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE PODERES.

Se dejó expresa constancia que los poderes con que se representa a los accionistas EFC II Capital SpA y EFC III Capital SpA se encuentran debidamente otorgados con anterioridad a esta fecha, habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas, sin observaciones. Asimismo, se dejó constancia que los accionistas asistentes a la Junta se encontraban inscritos en el Registro de Accionistas al momento de darse inicio a la celebración de la presente Junta.

III. CONVOCATORIA Y CITACIÓN.

A continuación, la Secretaria señaló que la presente Junta había sido convocada por el Directorio de la Sociedad, con el objeto de tratar las materias indicadas en la tabla que a continuación se indica. Además, se dejó constancia que habiéndose confirmado con anterioridad la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el 100% de las acciones suscritas, válidamente emitidas, con derecho a voz y voto, se ha prescindido de las formalidades legales de citación a esta Junta.

El Presidente señaló que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y los estatutos de la Sociedad, solo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.

IV. TABLA.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta es someter a su consideración las siguientes materias:

1. Revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos, y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022;
2. Pronunciarse respecto del reparto de dividendos;
3. Elección de miembros del Directorio y determinación de su remuneración para el ejercicio 2023;
4. Elección de auditores externos para el ejercicio 2023;
5. Operaciones con personas relacionadas; y
6. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

V. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. **Revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos, y la aprobación o rechazo de la Memoria, balance y Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2022.**

A continuación, el Presidente dio lectura al informe de los auditores externos de la Sociedad, la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de ella,

correspondientes al ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2022, entregando copias de dichos documentos a los accionistas presentes, y señalando que los documentos mencionados han estado a disposición de los accionistas en el domicilio social durante los últimos quince días y en el sitio web www.efsecuritizadora.cl.

Luego, se sometió a la aprobación de los accionistas el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022. La Gerenta General indicó que el resultado del ejercicio arroja una utilidad de M\$ 43.597.- Por consiguiente, la situación del patrimonio de la Sociedad es la siguiente:

| | |
|-----------------------|---------------|
| Capital pagado | M\$ 287.032.- |
| Otras reservas | M\$ 6.758.- |
| Utilidades acumuladas | M\$ 152.897.- |
| Total patrimonio | M\$ 446.687.- |

No habiendo observaciones, la Junta aprobó unánimemente y por aclamación la memoria, el balance, los Estados Financieros de la Sociedad del ejercicio 2022 y el informe de los auditores externos.

2. Pronunciarse respecto del reparto de dividendos.

El Presidente señaló que, tal como consta en los documentos contables y financieros recién indicados, de acuerdo a lo señalado en la Ley y los estatutos de la Sociedad, y habiéndose producido utilidades en el ejercicio, corresponde pronunciarse acerca de la distribución de dividendos.

El Presidente propuso no distribuir dividendos a los accionistas y que las utilidades incrementen el fondo de utilidades acumuladas.

La Junta, por unanimidad de los accionistas presentes, acordó no distribuir dividendos a los accionistas y que las utilidades obtenidas por la Sociedad incrementen el fondo de utilidades acumuladas.

3. Elección de miembros del Directorio y determinación de su remuneración para el ejercicio 2023.

El Presidente indicó que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022 se renovaron totalmente los miembros del Directorio, quienes permanecen en sus

cargos por el periodo estatutario de 3 años, por lo que no corresponde a esta Junta elegir a un nuevo Directorio.

Por otra parte, es necesario establecer si los directores serán remunerados o no durante el ejercicio 2023.

Luego de un breve debate sobre el tema, la Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes, acuerda no otorgar remuneración a los directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2023.

4. Elección de auditores externos para el ejercicio 2023.

El Presidente expuso que es necesario, de acuerdo a los estatutos sociales, la Ley y su Reglamento, designar auditores externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

Para la elección de empresa de auditoría externa, el Directorio propuso a PwC, porque presentó una propuesta competitiva desde el punto de vista económico (UF 200 anuales). Junto con lo anterior, su designación permitiría cambiar de auditores, estableciendo así un control distinto.

La Junta, por unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó designar a la firma PwC como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2023.

5. Operaciones con personas relacionadas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley, la Gerenta General señaló que se efectuaron las siguientes operaciones con personas relacionadas:

1. Cuentas por cobrar a partes relacionadas.

| Parte relacionada | Naturaleza de la relación | Monto (M\$) |
|----------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| Hipotecaria La Construcción S.A. | Cuenta corriente | 27.267 |
| Patrimonio separado 5 | Relacionada | 4.736 |

2. Transacciones con partes relacionadas.

| Parte relacionada | Naturaleza de la relación | Transacción | Monto (M\$) |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Hipotecaria La Construcción S.A. | Exaccionista | Pago cuenta corriente mercantil | (967) |
| Patrimonios separados | Indirecta | Cuenta corriente mercantil | 423 |

3. Otras operaciones

- Contrato de cuenta corriente mercantil suscrito el 20 de mayo de 2022 con EFC III Capital SpA por la suma de \$10.000.000.-

- Mandato de securitización de contratos de leasing habitacional y/o mutuos hipotecarios endosables y asesoría suscrito el 5 de mayo de 2022 con Hipotecaria La Construcción Leasing S.A.

- Modificación al contrato de emisión del patrimonio separado N° 5, celebrada el 27 de marzo de 2023, entre la Sociedad y el Banco de Chile como representante del tenedor de bonos Mortgage Holdings Fondo de Inversión Privado.

La Junta tomó conocimiento de las operaciones con personas relacionadas informadas por la Gerenta General.

6. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

- a. Determinación del periódico en que se publicarán los avisos de citación a las Juntas.

El Presidente señaló que corresponde a esta Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas, proponiendo al efecto el diario El Mercurio.

La Junta, por la unanimidad de los accionistas asistentes acordó que las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas se hagan en el diario El Mercurio.

b. Información de los gastos del Directorio.

El Presidente expresó que en el ejercicio 2022, el Directorio no incurrió en gastos.

c. Informe sobre oposiciones o salvedades a acuerdos adoptados en el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley.

El Presidente dio cuenta que no existen oposiciones o salvedades a los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio correspondiente al año 2022.

VI. FORMALIDADES Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

El Presidente expuso que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley, el acta que se levante será firmada por la totalidad de los accionistas, momento a partir del cual podrán llevarse a efecto los acuerdos adoptados en esta reunión, lo que fue aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes.

VII. MANDATO ESPECIAL PARA LEGALIZAR Y HACER EFECTIVA LA RESOLUCIÓN DE ESTA JUNTA.

Se acordó por la Junta facultar a los abogados Joaquín Recart y Diego Martones para que, actuando uno cualquiera de ellos, de manera individual, reduzca a escritura pública total o parcialmente la presente acta, o la rectifique o complemente, sirviéndole la misma de suficiente personería.

VIII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 11:00 horas.

Gonzalo Sanhueza Dueñas
Presidente
p.p. EFC II Capital S.A.

Alejandro Leay Cabrera
p.p. EFC II Capital S.A.

Jorge Muñoz Apará
p.p. EFC III Capital S.A.

Karen Rosenberg Carrasco
p.p. EFC III Capital S.A.

Patricia Pellegrini Munita
Gerenta General y Secretaria

RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN